

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.424.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 44 del expediente N° S-91559-2020 - (H.C.D. D-00369-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2020, obrante a fojas 44 del expediente N° D-91559-2020 (H.C.D. D-00369-2020), por la cual se convalida la suscripción del Convenio celebrado con fecha 24 de junio del año 2020, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal, Néstor Osvaldo GRINDETTI, y la Fundación 'Generación 2025', representada por la Sra. Mercedes LACROZE, en su carácter de Presidenta; el que tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas con el fin de integrar y generar herramientas de empleabilidad para los jóvenes del distrito.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.073; publíquese en el Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2020-11-24 08:52:54



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
10:05:56 -03'00'